



BANDO MUNICIPAL

MEDIDAS ADOPTADAS POR SITUACIÓN COVID-19

D. José María García Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casabermeja, al amparo de lo dispuesto en los artículos 21.1) e) y 84.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y así como en el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por medio del presente,

SE HACE SABER QUE:

Ante el desarrollo de los acontecimientos relativos a la pandemia COVID-19 en el municipio de Casabermeja, trasladar que actualmente tenemos un brote activo de al menos 12 personas confirmadas y a la espera de más resultados, por lo que he decidido tomar ciertas decisiones en materia de seguridad que serán de cumplimiento hasta que el mismo Ayuntamiento informe de lo contrario:

Las principales actuaciones son las siguientes:

- Se cerrarán todos los edificios municipales, el Ayuntamiento pondrá a disposición del ciudadano un teléfono para la atención telefónica con el nº 952 758 275 / 952 758 377, y los correos electrónicos: ayuntamiento@casabermeja.es y registro@casabermeja.es
- Se cerrarán todas las instalaciones deportivas cerradas o al aire libre.
- Se procederá al cierre de Parques y zonas recreativas en todo el municipio para evitar así el contacto físico, incluida la zona recreativa de la Ermita.
- Se ruega a los establecimientos comerciales y hosteleros que apliquen, de forma estricta, la normativa de aforo y se evite contacto entre vecinos.
- Rogamos a los vecinos limitar los desplazamientos por el término municipal así como fuera del término aunque estén justificados.

Se recuerda a todos los vecinos que es necesario reforzar las medidas de precaución entre las cuales, se encuentran:

- Mantener la distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros.
- Higiene de manos.
- Uso de mascarilla (obligatoria para mayores de seis años).
- Restringir el contacto social, no estando permitidas reuniones de más de 6 personas.
- Está prohibido fumar sino se mantiene la distancia obligatoria de seguridad de 2 metros.





IMPORTANTE para contactos directos:

- Se considera contacto estrecho cualquier persona que haya tenido contacto directo con una persona positiva en COVID-19 de más de 15 minutos sin mascarilla y a menos de 2 metros en las 48h. previas al inicio de síntomas o positivo en COVID-19.
- Cualquier contacto estrecho debe de guardar aislamiento domiciliario de 10 días sea positiva o negativa la PCR.
- Si alguien tiene conocimiento de haber tenido contacto estrecho con un contagiado y los servicios sanitarios no se han puesto en contacto con él/ella, además de mantenerse aislado, debe comunicarse con el **Centro de Salud de Casabermeja en el teléfono 952 71 26 75**, o con **Salud Responde** de la Junta de Andalucía, **en el teléfono 955 54 50 60**, saludresponde@juntadeandalucia.es , o la **aplicación móvil Salud Responde**.
- Las personas sospechosas de contagio no deben de moverse de la localidad bajo ningún concepto, poniéndolo inmediatamente en conocimiento de las autoridades sanitarias, tal y como se explica en el punto anterior.

Apelando a la responsabilidad del vecindario, se hace público para general conocimiento,

Casabermeja, a fecha de firma digital al margen.

José María García Fernández
Alcalde de Casabermeja

